



JUPAH S.R.L.

Por Escritura 75 del 16/04/18: 1) comparecen: Pablo VALENZUELA, argentino, 19/7/72, DNI 22824605, casado, comerciante, De Los Mimbres 15, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Hernán VALENZUELA, argentino, 19/7/74, DNI 24068919, casado, comerciante, Gral. Indalecio Chenault 1939, piso 5, departamento A, CABA; Juan Francisco PELOSI, argentino, 10/12/74, DNI 24308710, soltero, comerciante, Manuel Trelles 2474 CABA. 2) JUPAH SRL. 3) duración 99 años. 4) La sociedad tiene por objeto principal la producción por si sola y/o la coproducción juntamente con personas y/o con personas físicas ajenas a ella, y/o con otra u otras sociedades, de espectáculos de teatro profesional de todo género, de espectáculos de café-teatro, de espectáculos circenses, de shows, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de productos industriales de cualquier naturaleza amenizadas o no, con espectáculos teatrales y/o circenses y/o variedades y/o por proyecciones cinematográficas y/o por atracciones y juegos mecánicos de entrenamiento infantil, de exposiciones de obras artísticas amenizadas o no por proyecciones cinematográficas y recitales artísticos, de programas de radiotelefonía de toda naturaleza, de programas de televisión de toda naturaleza, grabados o en vivo, de películas de corto y largo metraje para cinematógrafos, de películas de todo metraje para televisión, de videos, televisivos, y en general la producción y/o la coproducción de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos, así también la adquisición y/o la locación, y en los casos pertinentes la importación de películas de todo metraje para cinematógrafos y para televisión y de videos televisivos, producidas y producidos por terceros, y su distribución y locación o autorización de proyección a empresarios cinematográficos exhibidores y a canales de televisión, así como también la exhibición directa de películas en las salas cinematográficas que la sociedad pueda adquirir; hacer construir o arrendar y/o su distribución y/o locación como locataria, y la venta a terceros de películas de todo metraje para cinematógrafos y para televisión y de videos televisivos adquiridas y adquiridos y/o producidos y producidas por la sociedad así como también la exportación de todas esas películas para cinematógrafo y televisión y de esos videos televisivos y la producción y/o coproducción de filmes de cortometraje de publicidad con elementos y/o connotaciones artísticas tanto para cinematógrafos como para televisión y de noticieros filmados para ambos casos, y la venta a terceros de toda obra artística y de cualquier naturaleza dentro del género de espectáculos públicos con factores artísticos, que la sociedad pueda producir. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Productora teatral y cinematográfica: Arrendar salas teatrales, mediante el pago de un alquiler fijo y/u obtener su utilización, mediante la oblación de un porcentaje de la recaudación, con o sin seguro, o sea con o sin porcentual mínimo a todo evento de pago anticipado a favor del locador; también podrá adquirir la propiedad de salas teatrales ya construidas y/o hacerlas construir en inmuebles que a ese efecto adquiera y arrendarlas como locadora o ceder la utilización de dichas salas teatrales como empresas de teatro a terceras personas que actúen como empresas de compañía, y/o coproducir y/o producir sus propios espectáculos teatrales en sus dichas salas propias, podrá adquirir derechos de autor o sea derechos de producción de las obras artísticas o intelectuales a realizar y transferirlos a terceros si así lo decidiera, o utilizarlos para su propia producción o coproducción; podrá adquirir espacios radiotelefónicos



y televisivos y utilizarlos para su propia producción o coproducción o transferirlos a terceros si así lo decidiera, podrá intervenir en programas de radiotelefonía, tanto en calidad de productora o coproductora como en calidad de productora ejecutiva, como en cualquier otra calidad que resulte legalmente admisible; podrá adquirir de productores del exterior del país películas para televisión o de videos televisivos, derechos exclusivos sobre las mismas y los mismos, para su proyección en los canales de televisión de la República Argentina, y utilizarlos o transferirlos a terceros y/o a dichos canales de televisión, si así lo decidiere, podrá ceder o locar o vender a avisadores comerciales y/o industriales y/o de cualquier naturaleza y/o a agencias. 5) capital social \$ 100.000. 6) GERENTE: Pablo VALENZUELA, Hernán VALENZUELA y Juan Francisco PELOSI, todos fijan domicilio especial en la sede social. 7) SEDE: Manuel Trelles 2474 CABA. 8) ejercicio social 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 75 de fecha 16/04/2018 Reg. N° 630 Rodrigo Martín Esposito - T°: 98 F°: 520 C.P.A.C.F.

e. 26/04/2018 N° 28164/18 v. 26/04/2018

Fecha de publicacion: 26/04/2018

